

Ciudad de México, 10 de abril de 2026

## CIRCULAR No. 25

### CC. Personas Titulares y Encargadas de Despacho de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México Presentes

Me refiero a los trabajos inherentes a la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en particular a las actividades en materia de documentación que se utilizará en las modalidades anticipadas.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86 fracción IX y XI, 89 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les solicita brindar el apoyo necesario al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), para que lleve a cabo la entrega de boletas, actas y la documentación auxiliar que se ocuparán en la implementación de las modalidades anticipadas, conforme a la programación siguiente:

Programación de entrega de documentación para modalidades anticipadas						
Día	Hora	Mesa 1	Mesa 2	Mesa 3	Mesa 4	Mesa 5
15/04/2026	9:30	7	4	20	26	33
15/04/2026	10:00	8	18	14	2	32
15/04/2026	10:30	19	27	9	12	24
15/04/2026	11:00	3	21	6	10	15
15/04/2026	11:30	13	22	23	30	25
15/04/2026	12:00	31	29	1	5	11
15/04/2026	12:30	16	17	28		

Para llevar a cabo la recepción, deberán atender a lo siguiente:

- Las personas Titulares y Encargadas de Despacho de Órgano Desconcentrado deberán presentarse acompañadas de la persona Secretaria de Órgano Desconcentrado y dos personas de apoyo, **quince**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



## CIRCULAR No. 25

**minutos** antes del horario previsto en la programación, en la terraza ciudadana de las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral.

- En el caso de que la persona Titular o Secretaria de Órgano Desconcentrado, no puedan asistir por alguna causa justificada (vacantes, cuestiones médicas o situaciones particulares) podrá asistir, preferentemente, la persona Subcoordinadora o las Asistencias Técnicas, comunicando tal situación, de manera previa, a las cuentas de correo electrónico [contacto.deoyge@iecm.mx](mailto:contacto.deoyge@iecm.mx) y [se.daod.documentos@iecm.mx](mailto:se.daod.documentos@iecm.mx)
- Deberán traer el sello de la Dirección Distrital para el sellado de las boletas y/o el recibo de entrega de la documentación electiva y consultiva correspondiente.
- Se llevará a cabo el conteo y sellado de las boletas, así como la integración de los sobres paquete para voto y opinión para personas en estado de postración y cuidadoras primarias para aquellas Direcciones Distritales que cuentan con registros.
- A las Direcciones Distritales encargadas de recabar el voto y opinión en los centros penitenciarios se les entregará, para sellado y resguardo, las boletas a utilizarse en caso de contingencia.
- Se les hará entrega, en su caso, de Actas de Jornada, Actas de Incidentes, Actas de Escrutinio y Cómputo, así como la demás documentación auxiliar requerida para ambas modalidades.
- Adicionalmente, se hará entrega de los Carteles de Difusión de ubicación de Mesas Receptoras de Votación y Opinión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y Guías de Votación y Opinión Vía Electrónica y con boletas impresas, dirigidas a las personas en estado de postración y sus cuidadoras primarias.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 10 de abril de 2026

## CIRCULAR No. 25

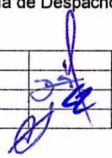
En caso de tener alguna duda sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con el C. Fernando Carrión García o Iván Martínez Herrera funcionarios adscritos a la DEOEyG a las extensiones 5118 y 5116 y a los correos electrónicos fernando.carrion@iecm.mx e ivanmartinez@iecm.mx, respectivamente.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
**Secretario Ejecutivo**

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.  
**Consejeras y Consejero Electorales del IECM.** Para su conocimiento.  
**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.** Secretario Administrativo. Para su conocimiento.  
**Lic. Héctor Alfredo Robles García.** Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su seguimiento.  
**Lic. Araceli Ramírez López.** Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.  
Archivo.

Validó	Vallarta Paredes César Manuel	
Revisó	Dávalos Jiménez Rosa María	
Elaboró	Ramírez López Araceli	

Robles García Héctor Alfredo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

